



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral Regional N° 3490 -2023/Ed-Caj.

Cajamarca, 23 NOV 2023

VISTO:

El Memorando N° 1006-2023-GR.CAJ/DRE-DGA-OPER, de fecha 23 de noviembre de 2023; firmado con el MAD N° 08784188, Oficio Múltiple N° 00013-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de fecha 13 de noviembre de 2023, y demás documentos que se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de los Decretos Supremos N° 008 y 015-2022 MINEDU, se modificaron los artículos 120, 121 y 123 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), artículos que desarrollan, el procedimiento, las condiciones, y la forma de evaluación para el reingreso de los docentes a la Carrera Pública Magisterial (CPM).

Que, el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 015-2022- MINEDU establece Condiciones para el reingreso a la CPM: "El profesor podrá solicitar su reingreso bajo las siguientes condiciones:

- a) El reingreso se efectúa necesariamente en la misma jurisdicción a la que pertenecía la plaza de la que fue titular al momento del retiro.
- b) Existencia de plaza vacante presupuestada en el mismo cargo, especialidad, modalidad, forma, nivel o ciclo educativo. Para el caso de los especialistas el reingreso sólo procede en la sede administrativa en la que laboró al momento del retiro.
- c) **El reingreso se realiza necesariamente después de los concursos públicos de reasignación y ascenso del profesor** (resaltado agregado);

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo precedente, el Director de la Dirección Técnico Normativa de Docentes del Ministerio de Educación, mediante Oficio Múltiple N° 00013-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de fecha 13 de noviembre de 2023, emite precisiones para el procedimiento de reingreso de profesores a la Carrera Pública Magisterial 2023;

Que, conforme al numeral 1 del Oficio Múltiple N° 00013-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN: "Para la ejecución del procedimiento de reingreso de los docentes a la CPM, las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a nivel nacional, deben de aprobar un cronograma regional en la tercera semana del mes de noviembre, considerando todas las actividades señaladas a continuación y dentro de los plazos indicados. Para el citado proceso se consideran las plazas orgánicas vacantes que no son parte del concurso de nombramiento docente 2022 -2023 (...);"

Que, mediante Memorando N° 1006-2023-GR.CAJ/DRE-DGA-OPER, de fecha 23 de noviembre de 2023, el Despacho Directoral, AUTORIZA la proyección de la RDR que apruebe el "CRONOGRAMA PARA EL REINGRESO DE LOS DOCENTES A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL – 2023" para las UGEL que forman parte de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, el mismo que quedará establecido conforme al anexo adjunto;

...///





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

///...

Resolución Directoral Regional N° 3490-2023/Ed-Caj.

Estando a lo aprobado por la Dirección de Gestión Administrativa, lo actuado en la oficina de Personal, a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, así como a lo visado por los responsables de las Direcciones correspondientes; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento el D.S. N° 004-2013-ED, D.S.N° 015-20222- MINEDU, Ley N° 31638 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública, D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA la ejecución del procedimiento PARA EL REINGRESO DE LOS DOCENTES A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL PARA EL AÑO 2023” de las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en uno (01) folio útil.

ARTÍCULO 2°. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección Regional de Educación Cajamarca: www.educacioncajamarca.gob.pe, en la misma fecha de su aprobación,

ARTÍCULO 3°. - NOTIFIQUESE, la presente, a través de la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Dirección Regional de Educación – Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



PMAR/DREC.
JNLC/DGA
JEMH/OPER
R Valencia/PROY.
Tiraje: 11
P.R N° 4181 - 2023
MAD. N° 08784732
F.E. 23/11/2023

Mg. PRIMITIVO MANUEL ARMAS REAÑO

DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

- CAJAMARCA -



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA OFICINA DE PERSONAL



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Directoral Regional N° 3490-2023/Ed-Caj.

ANEXO N° 1

CRONOGRAMA PARA EL REINGRESO DE LOS DOCENTES A LA CPM 2023*			
DE LAS PLAZAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REINGRESO A LA CPM			
ACTIVIDADES	INICIO	FIN	RESPONSABLE
1.- Prepublicación de plazas.	24/11/23	27/11/23	UGEL
2.- Validación de plazas.	28/11/23	28/11/23	UGEL
3.- Publicación de plazas.	29/11/23	30/11/23	UGEL
DEL PROCEDIMIENTO DE REINGRESO:			
ACTIVIDADES	FECHA		RESPONSABLE
1.- Presentación de solicitud acreditando los requisitos.	01/12/23	06/12/23	INTERESADO
2.- Evaluación de la solicitud.	11/12/23	13/12/23	JEFE DE RRHH
3.- Publicación de resultados preliminares de solicitantes aptos para el reingreso a la CPM.	14/12/23	14/12/23	JEFE DE RRHH
4.- Presentación de reclamos.	15/12/23	15/12/23	INTERESADO
5.- Absolución de reclamos.	18/12/23	18/12/23	JEFE DE RRHH
6.- Publicación final de Jefe de RRHH solicitantes aptos para el reingreso a la CPM.	19/12/23	19/12/23	JEFE DE RRHH
7.- Selección de la plaza por parte del solicitante.	20/12/23	20/12/23	INTERESADO
8.- Informe final al Titular de la UGEL o quien haga sus veces.	21/12/23	21/12/23	JEFE DE RRHH
9.- Remisión de Listado en Archivo Excel a la DITEN para la carga en el Sistema Nexus.	22/12/23	22/12/23	UGEL
10.- Emisión y registro de resoluciones a través del Sistema Nexus.	27/12/23	29/12/23	UGEL
* OFICIO MÚLTIPLE N° 00013-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN			

